

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7068** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso voluntario 532/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001169, se ha dictado en fecha 9/2/2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor FIBROVER, S.L., con CIF: B-30696561, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Escritor Horacio, n.º 26, Torreciega (Cartagena).

2.º Se ha designado, como administración concursal al Economista don José Luis Castellano Cuesta, con domicilio postal en C/Santa Teresa, n.º 19, Entlo., 1, 30005 Murcia, y dirección electrónica señalada [joseluis@ccn-asesores.com](mailto:joseluis@ccn-asesores.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, se ha declarado disuelta la mercantil FIBROVER, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º Se ha requerido a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://oficinajudicialmurcia.es>.

Murcia, 20 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150007254-1